

MAT.: AUTORIZA PERMISO PARA BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

MONTE PATRIA, 11 DE AGOSTO DE 2016.-

VISTOS :

Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-

La Ley N° 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19 inciso 3°.-

Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2012 – 2016

La solicitud de fecha 04 de Agosto de 2016, presentada por Doña **MARIANELA CASTILLO ANGEL**, quien solicita autorización para realizar Baile con venta bebidas alcohólicas, solicitud aprobada con fecha 04 de Agosto de 2016 por Sr. Alcalde de la comuna de Monte Patria.-

Las atribuciones inherentes a mi cargo:

AUTORICESE: Permiso para realizar Baile con venta bebidas alcohólicas; para el día Sábado 13 de Agosto de 2016, a **Doña MARIANELA CASTILLO ANGEL, R.U.T. [REDACTED]**, actividad a realizarse en calle Santa Laura N°126 Población Nuevo Milenio, Comuna de Monte Patria. La hora de inicio de la actividad es:

BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:

DIA 13/08/2016: INICIO 22:00 hrs. p.m. y TERMINO 04:00 hrs. a.m. del día 14/08/2016.-

ESTABLEZCASE: que **Doña MARIANELA CASTILLO ANGEL**, será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pependencias dentro del recinto deberán responder de las respectivas denuncias.-

Considerando que la actividad es para reunir fondos. La actividad se **DEJA EXENTO DE PAGO.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD
MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE
CONTROL MUNICIPAL

REGISTRO N° _____
110593

FECHA 11 AGO. 2016

CURSADO SIN OBSERVACIONES

CURSADO CON OBSERVACIONES

DIRECCIÓN DE CONTROL



DECRETO ALCALDICIO N° 9.854 .- /



Bernadita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

PRBD/BBR/JAM/



Pablo Darruantes Díaz
ALCALDE (S)